



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

EC/50/22

En relación al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de “Servicio de Redacción de Proyecto de Acondicionamiento urbano de la carretera M-513, entre “Viñas Viejas - Sector - Valenoso” y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”, expediente EC/50/22.

Habiéndose presentado Recurso nº 133/2024 ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por las empresas INES INGENIEROS CONSULTORES, S. L. y CLOTHOS, S. L., contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de fecha 29 de febrero del 2024.

En fecha 22 de marzo del 2024 se acordó como medida cautelar, la suspensión de la tramitación del procedimiento de referencia mediante Decreto nº 1208/2024, del Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad.

Vista la resolución nº 143/2024 del recurso nº 133/2024 acordada por el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se desestima el recurso especial interpuesto por las empresas INES INGENIEROS CONSULTORES, S. L. y CLOTHOS, S. L., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de 29 de febrero de 2024, por la que se acuerda la exclusión de su oferta del contrato de “Servicio de Redacción de Proyecto de Acondicionamiento urbano de la carretera M-513, entre “Viñas Viejas - Sector - Valenoso” y la carretera M-50 en Boadilla del Monte”, expediente EC/50/22, notificada a este Ayuntamiento en fecha 10 de abril del 2024 con Registro de entrada nº 9925/2024.

El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 2806/2023 de 17 de junio, modificado por el Decreto de la Alcaldía nº 5513/2023 de 29 de diciembre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVE:

Primero.- Levantar la suspensión acordada mediante Decreto nº 1208/2024, debiendo continuar con la tramitación del procedimiento relativo al contrato de “Servicio de Redacción de Proyecto de Acondicionamiento urbano de la carretera M-513, entre “Viñas Viejas - Sector - Valenoso” y la carretera M-50”.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Boadilla del Monte alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Comuníquese a los licitadores que han presentado ofertas.

Así lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, debiéndose tomar razón por la Secretaría General, en Boadilla del Monte (Firmado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
539DB88F720FAE43C0DE89AED17557FC7C042862572
862EC30E2DFF2AFC19F23594449228516A8BEE8E

HORA DE FIRMA:
14:00:12
14-03-22

FECHA Y
10/04/2024
10/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER GONZALEZ MENENDEZ
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2A3F618187204674AAD

